

## INFORME DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR LAS SOLICITUDES DE RECUPERACIÓN DE LA CALIDAD DE ALUMNO

La Comisión se reunió en dos ocasiones el 17 y 25 de noviembre del presente año. Se analizaron las solicitudes de Recuperación de la Calidad de Alumno a Nivel Licenciatura siguientes:

No.	Matrícula	Nombre	Licenciatura	Plazo trim.	Inicio Prórroga	Examen de conjunto	
1		Silvia Patricia García Chávez	203306457	Ingeniería Civil	6	15-I	si
2		Sergio Rubio Ugalde	203304659	Ingeniería en Computación	6	15-P	-
3		Noé Aquino Vertiz	204358392	Ingeniería Mecánica	6	15-I	-
4		José Antonio Espinoza de los Monteros Lizárraga	204307252	Maestría en Ciencias de la Computación	6	15-I	-

Tomando en cuenta la opinión de los Coordinadores de Estudio respectivos y de verificar el cumplimiento de lo establecido por el Reglamento de Estudios Superiores y en los Lineamientos del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería, la Comisión somete a consideración del Consejo Divisional los dictámenes anteriores que se anexan y recomiendan su aprobación.

Asimismo, se revisó la solicitud del alumno Mauricio Aguilar Martínez con matrícula 204202915, de la Licenciatura en Ingeniería Industrial, que conforme al oficio CSE.358/14 de la Coordinación de Sistemas Escolares y al Certificado de Estudios, no cumple con el requisito señalado en el artículo 48 fracción III del Reglamento de Estudios Superiores vigente.

Sin embargo, de conformidad con el oficio DLU.062.2014, del Lic. J. Rodrigo Serrano Vázquez, quien emitió en respuesta a la consulta realizada por la Dirección de la División, la Oficina del Abogado General estima “que se tendrían que contabilizar todos los créditos de las UEA que Mauricio Aguilar cursó y acreditó durante su trayectoria escolar,” por lo que el alumno contabilizaría el 75.4% de créditos de la Licenciatura en Ingeniería Industrial.

Conforme a lo anterior, la Comisión sugiere al Consejo Divisional que se apruebe la solicitud de recuperación de calidad de alumno presentada por el Sr. Mauricio Aguilar Martínez y que se le otorguen seis trimestres para concluir sus estudios a partir del trimestre 15-I.

A t e n t a m e n t e  
“Casa abierta al tiempo”

La Comisión

Dr. Luis Enrique Noreña Franco

---

Dr. Carlos Barrón Romero

---

Sr. Vicente Delfino Tamayo Sosa

---

Dra. Ma. de Lourdes Delgado Núñez  
Coordinadora de la Comisión

---

17 y 25 de noviembre de 2014



Casa abierta al tiempo

Universidad Autónoma Metropolitana

Azcapotzalco

### Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería

#### DICTAMEN DE RECUPERACION DE LA CALIDAD DE ALUMNO

Nombre Solicitante  Matrícula

Licenciatura en Ingeniería  Fecha de recepción de la solicitud

#### Para ser llenado por el Coordinador de estudios

No. de créditos cubiertos  Porcentaje del plan de estudios

Último trimestre de Actividad Académica<sup>1</sup>  Requiere examen de conjunto<sup>2</sup>: SÍ  No

Se recomienda autorizarle un plazo de  trimestres a partir del trimestre

#### Para ser llenado por la Comisión encargada de analizar las solicitudes de recuperación de la calidad de alumno

Se ratifica el dictamen del Coordinador de estudios: Sí  No

En caso negativo formular la recomendación alternativa  trimestres. ¿Requiere examen de conjunto? SÍ  No

Programa calendarizado para cubrir UEA, faltantes (UEA, clave, trimestre).

Clave	UEA	Créd	Trim
1143056	Análisis Estructural	9	15-I
1142024	Mecánica de Sólidos II	9	15-I
1143057	Elementos de Concreto	9	15-P
1143033	Elementos de Acero	6	15-P
1134003	Hidráulica de Canales	9	15-P
1132097	Aprovechamientos Hidráulicos	9	15-O
1152001	Investigación de Operaciones	9	15-O
1100102	Seminario de Integración en Ingeniería Civil	3	15-O
	Optativa del Tronco de Integración	9	16-I
	Optativa del Tronco de Integración	3	16-I
1100112	Proyecto de Integración en Ingeniería Civil	18	16-P



(Agregar otra hoja si es necesario)

Nombre del Coordinador:  Fecha:  Firma:

SE ANEXA:

- a) Diagrama de seriación con indicación de las UEA faltantes.
- b) Argumentos que justifican la recomendación (en caso de estimarse necesario).

1 Último trimestre en el que el alumno obtuvo calificación (aprobatoria o no). Las EQ no cuentan como calificación.  
 2 Sólo si se hubiesen interrumpido los estudios por más de seis trimestres lectivos consecutivos (Art 48. Frac II. RES).





**Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería**  
**DICTAMEN DE RECUPERACION DE LA CALIDAD DE ALUMNO**

Nombre Solicitante José Antonio Espinosa de los Monteros Matrícula 209180566  
 Licenciatura en Ingeniería Maestría en Fecha de recepción de la solicitud 25/10/2014  
Ciencias de la Computación

**Para ser llenado por el Coordinador de estudios**

No. de créditos cubiertos 120 Porcentaje del plan de estudios 63.5%  
~~Último trimestre de Actividad Académica~~ 12-0 Requiere examen de conjunto?: Sí  No   
 Se recomienda autorizarle un plazo de 3 trimestres a partir del trimestre 15-I

*Para ser llenado por la Comisión encargada de analizar las solicitudes de recuperación de la calidad de alumno*

Se ratifica el dictamen del Coordinador de estudios: Sí  No  **NO E.C.**  
 En caso negativo formular la recomendación alternativa 6 trimestres. ¿Requiere examen de conjunto? Sí  No

*Programa calendarizado para cubrir UEA, faltantes (UEA., clave, trimestre).*

Clave	UEA	Créd	Trim
<u>1106007</u>	<u>Proyecto de Investigación en Computación II</u>	<u>9</u>	<u>15-I</u>
	<u>Examen de grado</u>	<u>60</u>	<u>15-0</u>

(Agregar otra hoja si es necesario)

Nombre del Coordinador: Luis Fernando Hoyos Reyes Fecha: 4/11/2014 Firma: 

- SE ANEXA:
- a) Diagrama de seriación con indicación de las UEA faltantes.
  - b) Argumentos que justifican la recomendación (en caso de estimarse necesario).

1 Último trimestre en el que el alumno obtuvo calificación (aprobatoria o no). Las EQ no cuentan como calificación.  
 2 Sólo si se hubiesen interrumpido los estudios por más de seis trimestres lectivos consecutivos (Art 48. Frac II. RES).

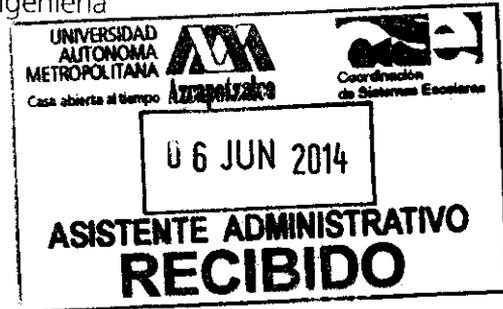


C.D.693/14

06 de junio de 2014

Mtra. Rosalía Serrano De la Paz  
Coordinadora de Sistemas Escolares

Presente



El alumno **Mauricio Aguilar Martínez**, matrícula **204202915** de la Licenciatura en Ingeniería Industrial, presentó a este Consejo Divisional, el día 06 de junio de 2014, una solicitud para la recuperación de la calidad de alumno en los términos de los Artículos 46 al 55 del Reglamento de Estudios Superiores, de la que se anexa copia.

Solicitamos a usted tenga a bien confirmar si dicha persona cumple con los requisitos reglamentarios para proceder al trámite correspondiente.

Ruego a usted anexar a su respuesta copia del kardex actualizado y del certificado parcial de estudios del alumno.

Sin más de momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
"Casa abierta al tiempo"



Dra. María de Lourdes Delgado Núñez  
Secretaría Académica de CBI

Minutario

RECIBIDO  
SECCION DE REGISTRO  
ESCOLAR

2014 JUN -9 AM 10:48





Casa abierta al tiempo

# UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

## SOLICITUD PARA LA RECUPERACIÓN DE LA CALIDAD DE ALUMNO

Fecha: 6/VI/2014  
 Nombre del interesado: Yuricio Aguila Martinez  
 Dirección: Av. Real de Atizapán #32 Fraccionamiento de Atizapán Atizapán de Zaragoza  
 Teléfono: 0445517475616  
 No. de Matrícula: 204202915  
 Licenciatura en Ingeniería: Industrial  
 Posgrado: \_\_\_\_\_  
 No. de créditos cubiertos: 392  
 Porcentaje del total del plan de estudios: 80%  
 No. de créditos por cubrir: 104  
 UEA obligatoria y créditos: 180 UEA'S  
 UEA optativas: \_\_\_\_\_  
 Último trimestre inscrito: 14-I  
 Trimestre en que desea reanudar los estudios: 14-0

El interesado deberá entregar una carta donde explique las causas que lo orillaron a perder la calidad de alumno, y la justificación para recuperarla.

El Coordinador deberá presentar:

- a) Un programa calendarizado para cubrir las uea faltantes
- b) Una propuesta sobre el tiempo que se le otorgará al solicitante



INTERESADO



NOTA: La Oficina Técnica del Consejo Divisional verificará, por conducto de la Coordinación de Sistemas Escolares, que el interesado cumpla con los requisitos reglamentarios para recuperar la calidad de alumno. Una vez que se tenga respuesta se informará al interesado si su solicitud procede y si este es el caso se le dará el trámite correspondiente.

México, D.F. a 5 de junio de 2014

Dr. Luis Enrique Noreña Franco

Presidente del Consejo Divisional CBI

PRESENTE

Por medio de la presente explico los motivos por los cuales no he podido concluir mis estudios en el plazo máximo que indica la Legislación Universitaria de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)

Desde el inicio de mi carrera he tenido que combinar el estudio con mis actividades laborales para mi sustento, esto ha ocasionado que no haya podido inscribir todas mis UEA'S de forma adecuada, pues al iniciar mi carrera, la mayor parte de mi carga académica fue de medio tiempo, originando retrasos en la inscripción de materias debido a la seriación de estas. Dentro de las materias que he cursado destacan las materias más difíciles, las de mayor contenido matemático y técnico, y considero que mi desempeño ha sido de buen nivel porque he intentado aprehender a profundidad en cada uno de los cursos, y no sólo pasar las materias siguiendo la lógica del menor esfuerzo. Soy un estudiante esforzado y serio como lo pueden acreditar numerosos maestros de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería.

Es indispensable considerar que las materias que me faltan son esencialmente de orden administrativo, son adjetivas en la medida en que están asociadas a la administración de recursos y no al diseño de procesos de producción, objetivo sustantivo de mi formación como Ingeniero Industrial. Mi experiencia laboral de más de 15 años en procesos de producción me hace un potencial egresado de la carrera de Ingeniería Industrial de la Universidad Autónoma Metropolitana de alto rendimiento.

En muchas ocasiones, mi trabajo ha hecho que falte a mis clases, pues en reiteradas ocasiones mi jornada laboral se ha extendido por más de 8 horas, ocasionando faltas en mis clases, algunos profesores han tomado en cuenta mi situación, han sido comprensivos y he podido adecuar mis cargas académicas para cubrir en su totalidad el programa de la UEA. En contraste, algunos académicos caen en la cerrazón, de no admitir a alumnos con más de 3 faltas o dar de baja sino cumple con la tolerancia de 15 minutos después del inicio de cada clase, sumando todo esto a que mi retraso se haya hecho realidad.

Debido a mi contexto personal, en el cual el trabajo ha sido una parte fundamental y puesto que en la actualidad tanto social como política, el ser estudiante trabajador implica más responsabilidad que la de un estudiante común, ya que no solo hay que estar al pendiente de

trabajos escolares, sino también de problemas laborales. En mi caso, el contacto con el personal obrero es directo, pues parte fundamental de mi trabajo consiste en la defensa irrestricta de los derechos laborales.

Estas múltiples circunstancias han originado un pensamiento crítico de mi parte, he valorado aún más mi calidad de alumno en una universidad pública, por lo que cuando me he percatado que está en riesgo la educación que he recibido, no he escatimado esfuerzos en defenderla por los medios que sean necesarios, pues sé que la universidad pública siempre será vista con ojos de convertirla en un negocio mercantil por sus adversarios.

Respecto al por qué de la falta de claridad sobre mi situación académica, resalto los siguientes puntos:

Es obligación de la UAM el proporcionar la información adecuada respecto al número de créditos que el alumno tiene cursados, haciendo válido el artículo 48 fracción III inciso a) del Reglamento de Estudios Superiores de la Legislación Universitaria de la UAM, que a su letra dice: "Haber cubierto como mínimo el 75% de los créditos correspondientes a los planes y programas de estudio de licenciaturas de 12 trimestres."

Explicar los distintos tipos de créditos que aparecen en la "información" que recibe el estudiante sobre su historial académico. Puesto que servicios escolares en los historiales académicos detalla que existen por lo menos 4 tipos de créditos: 1) créditos acumulados, 2) créditos excedidos, 3) créditos contabilizados y 4) créditos aprobados, asunto que en el módulo de información estudiantil no se incluye detalladamente (Ver anexo A)

La propia UAM no proporcionó la información adecuada al Coordinador de Carrera ni a la Secretaria Académica sobre la situación en la que me encontraba. Durante los trimestres 2013-O y 2014-I, me reuní con ellos para el diseño de una ruta que me permitiera cumplir con el requisito que plantea el artículo 48, antes mencionado, y ni siquiera con su asesoría se logró diseñarla, no por ausencia de voluntad y rigor de parte de ellos, sino porque ni siquiera ellos pudieron realmente contar con la información requerida para poder evaluar mi situación en términos de materias y créditos en relación al nuevo plan y programa de estudios de la Carrera de Ingeniero Industrial.

Debido a esta confusión la UAM transgrede el artículo sexto constitucional, inciso a), fracción I y III que a su letra dice: "Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad." y "Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos."

No se trata de que la Universidad no se ciña a lo que establece la legislación sino que la Universidad Autónoma Metropolitana asuma integralmente los derechos de los alumnos.

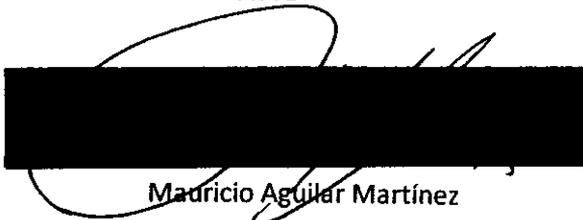
Es importante que la propia UAM no se ponga a sí misma obstáculos en sus procedimientos que limiten su coeficiente de eficiencia terminal. Creo poder concluir mis estudios y de esa manera contribuir a elevar esa eficiencia de terminación de estudios tan importante para los evaluadores externos de la Universidad.

En la reciente evaluación sobre las Universidades a nivel internacional, realizado por QS Latin American University Rankings, dos de los parámetros más importantes fue la relación de la Institución con los alumnos y la evaluación de los empleadores respecto al desempeño laboral. Creo que mi caso es paradigmático por mi compromiso con la utilización práctica de los conocimientos que he adquirido en la UAM, en el desarrollo de los procesos de producción, y por la necesidad de mejorar las interfaces de la UAM con su alumnado. (Ver anexo B, carta de mi empleador sobre mi desempeño laboral)

Debo mencionar que es de suma importancia no obligarme a recurrir a la Comisión de Derechos Humanos, ni a los órganos jurisdiccionales para resolver este tipo de omisiones por parte de la Institución. Para la UAM significa tener que distraer recursos fundamentales que deben destinarse a la docencia y a la investigación hacia litigios en instancias externas de la Universidad. Cada uno de estos litigios resulta más costoso que las erogaciones que realiza la Universidad por cada alumno inscrito promedio. Utilicemos racionalmente los recursos de la UAM, resolvamos con criterio e internamente lo que indica el sentido común, y permítame concluir mis estudios para poder honrar a la Institución a la que pertenezco como un egresado de la misma.

Por lo tanto en mi condición de estudiante trabajador, expongo mi situación y mis motivos para que sean considerados en efecto de mi ampliación de calidad de alumno.

ATTE



Mauricio Aguilar Martínez

MATRÍCULA 204202915



# Módulo de Información Escolar de Alumnos de Licenciatura

Sistema de Administración Escolar

ACERCA DEL SISTEMA

Azapotzalco

Años

Horario

Horario

Horario

Cualificaciones / UEA

Distribución de Matrículas

Horario / UEA

Tablas de Seriación

Actas de evaluación

Información Personal

Información Académica

Comprobante de inscripción /  
Reinscripción

Comprobante de inscripción a  
Recuperación

Cambiar Contraseña

Terminar Sesión

## Información Académica

ALUMNO

Matrícula  
264202915

Apellido Paterno  
AGUILAR

Apellido Materno  
MARTINEZ

Nombre  
MAURICIO

Grado de Titulación  
BAJA REGLAMENTARIA

País  
Mexicano

Datos Académicos | Resumen Trimestral | Autorizaciones | Optativas Cubiertas

## Datos Académicos

Unidad: AZCAPOTZALCO

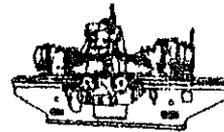
División: CIENCIAS BASICAS E INGENIERIA

Carrera: LICENCIATURA EN INGENIERIA INDUSTRIAL

Clave:	5	Versión del plan de estudios:	12	Créditos máximos:	598
Duración de la carrera:	12 trimestres			Créditos mínimos:	496
Área de concentración:	0				
Sub-área:	0				
Trimestre de ingreso:	04P	Último trimestre con actividad académica:	14I	Último trimestre inscrito:	14I
Créditos acumulados:	392	Número de NA en tramo:	2	Número de conversiones:	6



# TALLER MECANICO INDUSTRIAL MATA



FABRICACION Y REPARACION DE MAQUINAS DE EXTRUSION  
Y MANUFACTURA DE PIEZAS INDUSTRIALES EN GENERAL TEL. 5312-3505

Estado de México a 26 de febrero de 2014

Asunto: constancia laboral

A quien corresponda

Por medio de la presente hago constar que el C. Mauricio Aguilar Martínez labora en esta empresa desde el año 2007 a la fecha, realizando funciones varias en el área de Manufactura desempeñando el puesto de coordinador y supervisor de Calidad.

Su desempeño y resultados han sido óptimos pues hemos logrado mejorar los procesos en cuanto al mantenimiento y fabricación de busillos para máquina extrusora.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

Atentamente.

  
Ing. Juan Manuel Mata Jaime

Gerente General

## CALENDARIO DE ACTIVIDADES

TRIMESTRE 14-O

1152002	INVESTIGACION DE OPERACIONES II	9
1154038	ESTUDIO DEL METODO DEL TRABAJO	6
1154040	LABORATORIO DEL ESTUDIO DEL METODO DEL TRABAJO	3
1200095	CONTABILIDAD INDUSTRIAL	9
1153005	ANALISIS DE DECISIONES II	9
1100099	INNOVACION	6

TRIMESTRE 15-I

1154042	CONTROL DE LA CALIDAD Y CONFIABILIDAD	8
1154031	PLANEACION DE LA PRODUCCION	9
1154039	ESTUDIO DE LA MEDICION DEL TRABAJO	6
1154041	LABORATORIO DEL ESTUDIO DE LA MEDICION DEL TRABAJO	3
1153006	INGENIERIA DE COSTOS	9
1100107	SEMINARIO DE INTEGRACION DE INGENIERIA INDUSTRIAL	3

TRIMESTRE 15-P

1154044	LOGISTICA	8
1154032	ADMISNISTRACION DE LA PRODUCCION	6
1154043	DISEÑO D EINSTALACIONES Y MANEJO DE MATERIALES	8
1100117	PROYECTO DE INTEGRACION EN INGENIERIA INDUSTRIAL 1	18
1100041	RETOS DEL DESARROLLO NACIONAL	6
1154045	SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL	8



5  
Junio 13, 14

Casa abierta al tiempo Azcapotzalco

Coordinación de Sistemas Escolares

CSE.358/14

13 de junio de 2014.

Vo B 13/06/14

**DRA. MARÍA DE LOURDES DELGADO NÚÑEZ**  
**SECRETARIA ACADÉMICA**  
**DIVISIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA**  
**P R E S E N T E**

En atención a su solicitud mediante oficio número **C.D.693/14** de fecha 6 de junio del año en curso le informo que, una vez consultados los archivos académicos con que cuenta esta Coordinación a mi cargo, hago de su conocimiento que **AGUILAR MARTINEZ MAURICIO**, con matrícula **204202915** tiene estado Baja Reglamentaria en el Subsistema de Administración Escolar (SAE). El interesado ha cubierto **362 créditos (equivalente al 72.98%)** de un total de **496** que señala como mínimo el plan de estudios vigente de la Licenciatura en Ingeniería Industrial.

De acuerdo con la información anterior, **AGUILAR MARTINEZ MAURICIO, NO CUMPLE** con el requisito de tener como mínimo el 75% de los créditos correspondientes al plan y programas de estudios, como lo establece el artículo 48 fracción III del Reglamento de Estudios Superiores vigente.

Se anexan copia de la historia académica y del certificado parcial de estudios del interesado.

Sin otro particular y en espera que la presente información le sea de utilidad, la saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**"CASA ABIERTA AL TIEMPO"**



**MTRA. ROSALÍA SERRANO DE LA PAZ**  
**COORDINADORA DE SISTEMAS ESCOLARES**

\*66



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

DLU.062.2014

14 de julio de 2014

Dr. Luis Enrique Noreña Franco  
Director de la División de  
Ciencias Básicas e Ingeniería  
Unidad Azcapotzalco  
Presente



Asunto: Análisis sobre la situación académica de Mauricio Aguilar Martínez.

En respuesta a su oficio A.CBI.OD.087.14, mediante el cual expone la situación escolar de Mauricio Aguilar Martínez, quien solicitó al Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería la recuperación de la calidad de alumno y, asimismo, señala que la Coordinación de Sistemas Escolares de esa Unidad informó que ha cubierto 362 créditos de los 496 mínimos que prevé el plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería Industrial, los cuales equivalen al 72.98%; que la Universidad en diversos documentos le reconoce 392 créditos cubiertos; que en este caso se debe considerar que algunas UEA obligatorias acreditadas en el plan anterior se convirtieron en optativas en el vigente, así como que se deben observar disposiciones legales superiores que puedan beneficiar al "alumno", le comento:

El Reglamento de Estudios Superiores (RES), en los artículos 18, fracción III y 45, establece que la calidad de alumno se pierde por vencimiento del plazo máximo previsto para cursar los estudios, y que en licenciatura todos los alumnos deberán cubrir la totalidad de los créditos en un plazo que no excederá de diez años, mismo que se computará a partir del primer ingreso a la Universidad.

En los artículos 46 y 48, fracción III, inciso a), dispone que quien no hubiere concluido sus estudios en el plazo máximo establecido, podrá adquirir nuevamente la calidad de alumno, previa autorización del consejo divisional respectivo, para lo cual deberá haber cubierto como mínimo el 75% de los créditos correspondientes a los planes y programas de estudio de licenciaturas de doce trimestres, entre otros.

En este caso, de acuerdo con la información enviada y la recabada en la Dirección de Sistemas Escolares, se debe tener en cuenta lo siguiente:

Oficina del Abogado General  
Dirección de Legislación Universitaria  
Prolongación Canal de Miramontes 3855, Edificio "A" 4° piso, ala oriente, Ex Hacienda de San Juan de Dios, Tlalpan, C.P. 14387  
México, D.F. Tel. 5483 4000 ext. 1219 y 1220  
[jserrano@correo.uam.mx](mailto:jserrano@correo.uam.mx)  
[www.uam.mx](http://www.uam.mx)

- Mauricio Aguilar ingresó a la Universidad en el trimestre 04-P, para cursar la Licenciatura en Ingeniería Industrial, por lo que al finalizar el trimestre 14-I perdió la calidad de alumno, por vencimiento de plazo máximo para concluir los estudios.
- En el trimestre 13-O entró en vigor una modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería Industrial, mediante la cual se redujo el número total de créditos mínimos de 521 a 496, y seis UEA (111370, 111173, 113203, 114324, 113273 y 114326), que Mauricio Aguilar había cursado como obligatorias, se convirtieron en optativas.
- En el plan de estudios de esta Licenciatura se señala que los alumnos deben cubrir 84 créditos mínimos de UEA optativas y que pueden cursar un número mayor de éstas si así lo deciden, a fin de complementar su formación académica. De las UEA optativas previstas en el plan de estudios, Mauricio Aguilar acumuló 114 créditos.

De la información enviada se advierte que de los 114 créditos optativos acumulados, la Coordinación de Sistemas Escolares sólo contabiliza 84, para efectos de determinar el porcentaje de créditos cubiertos del plan de estudios. Sin embargo, cuando cursó y acreditó las seis UEA referidas, éstas eran obligatorias, por lo que hasta antes del trimestre 13-O, sí contabilizaban para efectos de cubrir el 75% de créditos requeridos para recuperar la calidad de alumno.

- Durante su trayectoria escolar, Mauricio Aguilar cursó y acreditó un total de 50 UEA, mismas que en el plan de estudios vigente equivalen a 374 créditos, que representan el 75.4% de los 496 mínimos requeridos.
- Aun cuando para efectos de cubrir el 75% de créditos requeridos para recuperar la calidad de alumno se realiza una distinción entre "créditos contabilizados", "créditos acumulados" y "créditos cubiertos", estas especificaciones no se advierten en los siguientes documentos escolares:
  - a) El "Certificado Parcial" sólo señala 392 créditos.
  - b) La hoja de "Datos Académicos" únicamente registra 392 créditos cubiertos.
  - c) La impresión de pantalla del módulo de información escolar indica que el plan de estudios consta de 598 créditos máximos, 496 créditos mínimos y un total de 392 créditos acumulados por parte de Mauricio Aguilar.

Si bien en el trimestre 13-O Mauricio Aguilar debió conocer que con motivo de la entrada en vigor de la aludida modificación su situación escolar variaría por el cambio en las UEA que dejaron de ser obligatorias para convertirse en optativas, esta circunstancia en ningún caso debió implicar una afectación en el grado de avance de los estudios, ya que como se le señaló mediante el diverso DLU.235.12 (cuando se formularon observaciones a las tablas de equivalencia de éste y de los demás planes de estudio de la licenciaturas de la División), al realizarse estos cambios se debe brindar una debida certeza jurídica a los alumnos que puedan verse afectados.

Conforme a estos elementos, la información generada por la Coordinación de Sistemas Escolares pudo inducir a una confusión en cuanto a la contabilización de los créditos requeridos para recuperar la calidad de alumno y, en casos como estos, donde se genera una duda en cuanto a una posible afectación de derechos, la Universidad está obligada a observar el principio *pro homine*, contenido en el artículo 1° constitucional, el cual implica que en la interpretación jurídica debe buscarse siempre la mayor protección de la persona.

En virtud de las circunstancias que se presentan en este caso, estimo que para determinar el cumplimiento del requisito previsto en el citado inciso a), fracción III del artículo 48 del RES, se tendrían que contabilizar todos los créditos de las UEA que Mauricio Aguilar cursó y acreditó durante su trayectoria escolar, dado que en los trimestres 13-O y 14-I, la Universidad le admitió la inscripción de UEA optativas y, según señala, no se le orientó en el sentido de que éstas no se contabilizarían para efectos de recuperar la calidad de alumno, cuando la Política Operacional de Docencia 5.2, señala la necesidad de realizar un seguimiento en el desempeño curricular de los alumnos con la finalidad de tomar acciones tendientes a disminuir el abandono escolar y favorecer la oportuna conclusión de los estudios.

En caso de que el Consejo Divisional, conforme a sus atribuciones, autorice la recuperación de la calidad de alumno, Mauricio Aguilar deberá cubrir los créditos mínimos de las UEA obligatorias que le faltan, conforme a lo previsto en el plan de estudios vigente.

**A t e n t a m e n t e**  
**Casa abierta al tiempo**



**J. Rodrigo Serrano Vásquez**  
Director de Legislación Universitaria

c.c.p. Dr. Carlos Reynoso Castillo. Abogado General.  
Lic. Gabriela Rosas Salazar. Delegada de la Oficina del Abogado General en la Unidad Azcapotzalco.  
Instr. 19

G/ajmm



Casa abierta al tiempo

**Universidad Autónoma Metropolitana**  
**Azcapotzalco**

Dirección de Ciencias Básicas e Ingeniería

*AUSE*

**A.CBI.OD.087.14**

Junio 17, 2014

**Lic. Rodrigo Serrano Vásquez**  
Director de Legislación Universitaria  
P r e s e n t e

Por este medio, le solicito atentamente su opinión y posibles acciones con respecto a la situación del alumno MAURICIO AGUILAR MARTÍNEZ, matrícula 204202915, quien solicitó al Consejo Divisional de CBI-A la recuperación de la calidad de alumno (documento anexo); y sin embargo, de acuerdo con el oficio CSE.358/14 de la Mtra. Rosalía Serrano de la Paz, Coordinadora de Sistemas Escolares de la Unidad Azcapotzalco, tiene estado de BAJA REGLAMENTARIA. El citado oficio menciona que conforme al Plan de Estudios vigente de la Licenciatura en Ingeniería Industrial, el alumno ha cubierto 362 créditos de un total de 496 (equivalentes al 72.98%). Es pertinente considerar que en diversos documentos, la Universidad le reconoce 392 créditos cubiertos al alumno y que en el Plan de Estudios anterior (vigente hasta el trimestre 13P) equivaldrían a más del 75% de un total de 521 créditos. También es pertinente considerar que algunas UEA obligatorias acreditadas por el alumno en el plan anterior se convirtieron a optativas en el plan ahora vigente. Si bien la aprobación de la modificación al Plan de Estudios de la Licenciatura en Ingeniería Industrial se apegó a la Legislación Universitaria y a las disposiciones institucionales, le solicito atentamente observar disposiciones legales superiores, como lo son las leyes que emanan del Estado Mexicano y que pudieran obrar en beneficio del alumno.

Quedo a su disposición en caso de requerirse alguna información adicional.

Atentamente  
Casa abierta al tiempo



Dr. Luis Enrique Noreña Franco  
Director de la División de CBI-A

Serrano G.

OCT. 20 14

CSE.514/14

17 de octubre de 2014



**DRA. MARÍA DE LOURDES DELGADO NÚÑEZ**  
**SECRETARIA ACADÉMICA**  
**DIVISIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA**  
**P R E S E N T E**

Como resolución al oficio CBI.SA.296.14 recibido en esta Coordinación el día 10 de septiembre, en el cual solicita que se revise nuevamente si el Sr. Mauricio Aguilar cumple con el 75% del plan de estudios, establecido en el Reglamento de Estudios Superiores en el Artículo 48, fracción III considerando una opinión del Director de Legislación Universitaria, el Lic. Rodrigo Serrano Vázquez, le informo:

En el análisis de la comunicación que emite el Lic. Serrano encontramos lo siguiente:

El Lic. Serrano argumenta en la hoja 2 cuarta viñeta, que a la letra dice "Durante su trayectoria escolar, Mauricio Aguilar cursó y acreditó un total de 50 UEA, mismas que en el plan de estudios veinte equivalen a 374 créditos, que representan el 75.4% de los 496 mínimos requeridos."

Al respecto, el Sr. Aguilar efectivamente cursó 50 UEA, que suman 362 créditos, existen 12 créditos de diferencia en lo que afirma el Lic. Serrano debido a que fueron resultado de la última conversión del plan de estudios correspondiente al trimestre 13 Otoño como se observa en la siguiente tabla.

UEAS Y CREDITOS REALMENTE CURSADOS							CREDITOS CON CONVERSION				
No.	U.E.A.	Unidad De Enseñanza Aprendizaje	Tev	Cal.	Cre	Tri	U.E.A. C	CRE	TRIM	EVA	Cal
1	115001	INGENIERIA Y SOCIEDAD	GLO.	S	6	04P	1100037	6	04P	GLO.	EQ
2	111213	COMPLEMENTOS DE MATEMATICAS	GLO.	S	9	04P		9			
3	111358	REACCIONES Y ENLACE QUIMICO	GLO.	S	6	04P	1113084	9	04P	GLO.	EQ
4	111359	LABORATORIO DE REACCIONES Y ENLACE QUIMICO	GLO.	S	3	04P	1113085	3	04P	GLO.	EQ
5	111201	CALCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL I	GLO.	S	12	04O	1112027 1112028	15	04O 04O	GLO GLO.	EQ EQ
6	111360	ESTRUCTURA DE LOS MATERIALES	GLO.	S	6	04O	1113086	6	04O	GLO.	EQ
7	111361	LABORATORIO DE ESTRUCTURA DE LOS MATERIALES	GLO.	S	3	04O	1113087	3	04O	GLO.	EQ
8	120099	INTRODUCCION A LAS	GLO.	S	6	05I	1100038	6	05I	GLO.	EQ

UEAS Y CREDITOS REALMENTE CURSADOS							CREDITOS CON CONVERSION				
		CIENCIAS SOCIALES									
9	111346	TERMODINAMICA	GLO.	S	6	05I		6			
10	111370	LABORATORIO DE FISICOQUIMICA DE LOS MATERIALES	GLO.	B	3	05P	1100076	6	05P	GLO.	EQ
11	111202	CALCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL II	GLO.	S	12	05P	1112029	9	05P	GLO.	EQ
12	115301	PROBABILIDAD Y ESTADISTICA	GLO.	S	9	06I		9			
13	111369	FISICOQUIMICA DE LOS MATERIALES	REC.	B	9	07P	1100075 1133061	15	07P	REC.	EQ
14	111173	FISICA I	GLO.	S	9	08P	1111079	9	08P	GLO.	EQ
15	114103	INTRODUCCION A LOS MATERIALES	REC.	B	6	08P	1145054	9	08P	REC.	EQ
16	111174	FISICA II	GLO.	B	9	08O	1111081	9	08O	GLO.	EQ
17	111162	LABORATORIO I DE FISICA	GLO.	MB	3	08O	1111080	3	08O	GLO.	EQ
18	113203	TERMODINAMICA APLICADA I	GLO.	B	9	09I	1100092	6	09I	GLO.	EQ
19	111175	FISICA III	GLO.	B	9	09I	1111083	9	09I	GLO.	EQ
20	111163	LABORATORIO II DE FISICA	GLO.	B	3	09I	1111082	3	09I	GLO.	EQ
21	113272	INTRODUCCION A OPERACIONES UNITARIAS	GLO.	S	9	09P	1137019	9	09P	GLO.	EQ
22	114505	LABORATORIO DE INTRODUCCION A LOS MATERIALES	GLO.	S	3	09P	1145055	3	09P	GLO.	EQ
23	114324	INTRODUCCION A LAS ESTRUCTURAS I	GLO.	MB	9	09O	1154054	9	09O	GLO.	EQ
24	120091	COMUNICACION	GLO.	MB	6	10I	1100082	6	10I	GLO.	EQ
25	113273	LAB DE INTRODUCCION A OPERACIONES UNITARIAS	GLO.	S	3	10I	1154034	3	10I	GLO.	EQ
26	113314	PROCESOS DE MANUFACTURA I	GLO.	S	9	10P		9			
27	113315	TALLER DE PROCESOS DE MANUFACTURA I	GLO.	MB	3	10O		3			
28	113319	PROCESOS DE MANUFACTURA II	GLO.	S	9	10O		9			
29	113320	TALLER DE PROCESOS DE MANUFACTURA II	GLO.	MB	3	10O		3			
30	113348	MEDICIONES EN INGENIERIA	GLO.	B	6	11I		6			
31	114326	INTRODUCCION A LAS ESTRUCTURAS II	GLO.	S	9	11P	1154047	9	11P	GLO.	EQ
32	111230	ECUACIONES DIFERENCIALES ORDINARIAS	REC.	S	9	12P		9			
33	115138	PROGRAMACION ESTRUCTURADA	GLO.	S	7	12O		7			
34	112401	CIRCUITOS ELECTRICOS I	GLO.	S	9	13I	1123052	9	13I	GLO.	EQ
35	112405	LABORATORIO DE CIRCUITOS ELECTRICOS I	GLO.	B	3	13I	1123053	3	13I	GLO.	EQ
36	115505	ANALISIS DE PROBLEMAS	GLO.	B	6	13I		6			
37	113346	CONTROL NUMERICO COMPUTARIZADO	GLO.	B	9	13P		9			
38	115139	METODOS NUMERICOS EN INGENIERIA	GLO.	S	7	13P		7			
39	120092	ECONOMIA MEXICANA	REC.	S	9	13P	1200089	9	13P	REC.	EQ
40	110073	EL PAISAJE COMO AGENTE DE LOS ASENTAMIENTOS Y DE LA	GLO.	MB	6	13O		6			

UEAS Y CREDITOS REALMENTE CURSADOS							CREDITOS CON CONVERSION			
		CULTURA								
41	110078	DERECHOS HUMANOS	GLO.	B	6	130		6		
42	110081	HISTORIA SOCIAL DE MEXICO EN EL SIGLO XX	GLO.	MB	6	130		6		
43	115401	ANALISIS DE DECISIONES I	REC.	S	9	130		9		
44	110040	TALLER DE PLANEACION Y EJECUCION DE PROYECTOS	GLO.	B	6	141		6		
45	110027	PROYECTO DE INTEGRACION EN INGENIERIA INDUSTRIAL II	REC.	MB	18	141		18		
46	113141	INGENIERIA ELECTRICA	REC.	B	12	141		12		
47	115201	INVESTIGACION DE OPERACIONES I	GLO.	S	9	141		9		
48	115402	ORGANIZACION INDUSTRIAL	GLO.	S	9	141		9		
49	115416	ESTADISTICA APLICADA I	GLO.	S	9	141		9		
50	143148	NORMALIZACION Y ESTANDARIZACION	GLO.	B	6	141		6		
CREDITOS EN EL CERTIFICADO					362	Créditos con conversión	374			

Por otro lado, la razón por la cual al Sr. Aguilar le aparecen en sus documentos escolares 392 créditos acumulados, se fundamenta en que la modificación aprobada para los planes de estudios de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería incorporó a la estructura del plan el Tronco de Nivelación Académica, 18 créditos que fueron adicionados a las historias académicas de los alumnos para hacer compatibles las versiones de los planes en conversión, que en total para el caso que ocupa suman 30 créditos, mismos que el Sr. Aguilar no cursó y aprobó, situación que fue informada por la División Académica a los alumnos previo a la entrada en vigor de la conversión.

Siguiendo con la argumentación del comunicado del Lic. Serrano, en el primer párrafo de la tercer hoja afirma, "Si bien en el trimestre 13-O Mauricio Aguilar debió conocer que con motivo de la entrada en vigor de la aludida modificación su situación escolar variaría por el cambio en las UEA que dejaron de ser obligatorias para convertirse en optativas, esta circunstancia en ningún caso debió implicar una afectación en el grado de avance de los estudios (...)". Esta Coordinación opina que dado la trayectoria del Sr. Aguilar, no fue afectado por los siguientes motivos:

- 1) La conversión del plan de estudios incluyó una reducción de los créditos mínimo totales del plan de 521 a 496. Considerando que el Sr. Aguilar cursó y aprobó 362 créditos, estos en el plan anterior correspondían al 69.48%, en el plan vigente, esos 362 créditos corresponden al 72.98% de la currícula.
- 2) En la segunda hoja, segunda viñeta el Lic. Serrano comenta, "En el trimestre 13-O entró en vigor una modificación al plan de estudios de la licenciatura en Ingeniería industrial, mediante la cual se redujo el número total de créditos mínimos de 521 a 496, y seis UEA (111370, 111173, 113203, 114324, 113273 y 114326) que Mauricio Aguilar había cursado

como obligatorias, se convirtieron en optativas". Analizando las tablas de equivalencias y el plan de estudios vigente (UEA sombreadas en la tabla arriba expuesta) la UEA 111173 se convirtió a la 1111079 UEA obligatoria no optativa, el resto, efectivamente son optativas tres de ellas pertenecen a optativas de área de concentración 1154054, 1154034 y 1154047, esta última marcada con asterisco en el listado del área de concentración de producción y Manufactura, que cae en el supuesto de la siguiente leyenda establecida en el plan de estudios "\*\* Al alumno que apruebe todas las UEA marcadas con el asterisco le constará en su certificado de estudios total el área de concentración: **Producción y Manufactura.**" Cabe mencionar que todas las UEA citadas, son computadas en el listado de optativas de la revisión académica, por lo que no se percibe afectación de la conversión.

- 3) Siguiendo con lo establecido en el plan de estudios vigente y de acuerdo con la revisión de estudios que proporciona la institución (anexo), se observa que el Sr. Aguilar ha cubierto 362 créditos mínimos de los 496 que establece el plan de estudios significando el 72.98%. Los 392 créditos acumulados por el Sr. Aguilar conforme a la conversión del plan corresponden al 65.55% de los créditos máximos considerados por el plan de estudios, 598, por lo que no resulta conveniente considerarle al Sr. Aguilar los créditos máximos del plan para analizar su caso.
- 4) Finalmente, en el penúltimo párrafo de la tercera hoja, en el cual el Lic. argumenta lo siguiente: "En virtud de las circunstancias que se presentan en este caso, estimo que para determinar el cumplimiento del requisito previsto en el citado inciso a), fracción III del artículo 48 del RES, se tendrían que contabilizar todos los créditos de las UEA que Mauricio Aguilar cursó y acreditó durante su trayectoria escolar (...) Esta Coordinación concluye lo siguiente:

El Sr. Mauricio Aguilar Martínez cursó y aprobó 362 UEA del plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería industrial que corresponde al 72.98% de los créditos mínimos establecidos, por lo cual **NO CUMPLE** con el requisito determinado en el inciso a), fracción III del artículo 48 del RESUAM.

Adicionalmente y como se le informó en el oficio de esta Coordinación el 10 de octubre pasado, enviamos nuestra interpretación a la Dirección de Sistemas Escolares con el objetivo de que esta analizara y observara o en su caso validara la propuesta, le notifico que este día, hemos recibido la respuesta de la Dirección que llegó a las siguientes conclusiones (anexo oficio de respuesta):

*En la última conversión derivada de la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería Industrial, al alumno AGUILAR MARTINEZ MAURICIO le fueron tomadas en cuenta todas las UEA acreditadas al trimestre 13-P. En ningún caso resultó afectado en el grado de avance de sus estudios, al contrario, resultó beneficiado.*

*Al no acreditar 2 UEA obligatorias en el trimestre 13-O limitó toda posibilidad de acumular créditos Obligatorios. Sólo pudo acreditar Optativos, en los cuales puede excederse, pero sólo se contabilizan los créditos mínimos requeridos para cubrir el plan.*

*De tal forma que el alumno AGUILAR MARTINEZ MAURICIO tiene acreditados 362 (trescientos sesenta y dos) de un total de 496 (cuatrocientos noventa y seis), que corresponden al 72.98% de los créditos mínimos establecidos por el plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería Industrial.*

Sin más por el momento, reciba usted saludos cordiales.

**ATENTAMENTE**

**"CASA ABIERTA AL TIEMPO"**

A large black rectangular redaction box covers the signature area. A handwritten signature is visible above the box, and another signature is visible below the box.

**MTRA. ROSALIA SERRANO DE LA PAZ  
COORDINADORA**

CCP. Dr. Romualdo López Zárate. Rector de la Unidad Azcapotzalco  
Ccp. Mtro. Abelardo González Aragón, Secretario de la Unidad Azcapotzalco



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA



DSE.458.2014

Octubre 15, 2014.

Mtra. Rosalía Serrano de la Paz
Coordinadora de Sistemas Escolares
Unidad Azcapotzalco
Presente

En respuesta a su oficio CSE.487/14, referente al caso del exalumno AGUILAR MARTÍNEZ MAURICIO, de la licenciatura en Ingeniería Industrial de la Unidad Azcapotzalco, quien solicita recuperar su calidad de alumno, hacemos las siguientes precisiones:

- a) Referente al proceso de conversión por modificación al plan de estudios de Ingeniería Industrial, realizado el trimestre 13-O.
1. Para el trimestre 13-P, el alumno tenía 287 créditos correspondientes a 44 UEA acreditadas (41 Obligatorias y 3 Optativas). Con el proceso de conversión registró 296 créditos correspondientes a 45 UEA acreditadas (36 Obligatorias y 9 Optativas).
2. De acuerdo a la tabla de equivalencias aprobada por el Colegio Académico en su sesión 360, se le aplicaron 17 reglas. Con ellas el alumno recibió, a partir de 17 UEA (16 Obligatorias y 1 Optativa), un total de 18 UEA (11 Obligatorias y 7 Optativas). Estas últimas se le contabilizaron en su historia académica vigente.
3. Por las UEA Obligatorias: 1113070, 1132003, 1132073, 1143024 y 1143026 recibió UEA Optativas; y en caso de la UEA 1113069 recibió una Obligatoria y otra Optativa.

De ahí que, se incrementó el porcentaje de cobertura del plan. El alumno tenía cubierto en la versión anterior el 55% (287 de 521 créditos) y con la nueva versión obtuvo el 60% (296 de 496 créditos).

El porcentaje de créditos obligatorios cubiertos antes de la conversión era del 57%, una vez aplicada fue del 60%.

- b) En cuanto al desempeño del alumno en los trimestres 13-O y 14-I fue el siguiente:

Table with 9 columns: #, UEA, NOMBRE, CRÉD., TIPO, TRIM., EVAL., ACTA, CALIF. and 4 rows of course data.

RECTORÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE SISTEMAS ESCOLARES

Prolongación Carretera de Miraflores Núm. 3636. 1er. Piso, Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios, Del. Tlalpan C.P. 14260, Tel.: 5453-4000 Ext. 1638 y 1639.



Casa abierta al tiempo

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

5	1152001	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES I	9	OBL	130	GLO.	213178678	NA
6	1154001	ANÁLISIS DE DECISIONES I	9	OBL	130	REC.	213194810	S
7	1100040	TALLER DE PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS	6	OBL	14I	GLO.	214100220	B
8	1154016	ESTADÍSTICA APLICADA I	9	OBL	14I	GLO.	214108765	S
9	1154002	ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	9	OBL	14I	GLO.	214108749	S
10	1431048	NORMALIZACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN	6	OPT	14I	GLO.	214120343	B
11	1100127	PROYECTO DE INTEGRACIÓN EN INGENIERÍA INDUSTRIAL II	18	OPT	14I	REC.	214121470	MB
12	1131041	INGENIERÍA ELÉCTRICA	12	OPT	14I	REC.	214122484	B
13	1152001	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES I	9	OBL	14I	GLO.	214108503	S

Si partimos que el alumno tenía pendiente por cubrir 40% de créditos obligatorios del Tronco Básico Profesional, al reprobar 2 UEA (1154001 y 1152001) en el trimestre 13-O, limitó sus posibilidades de presentar más UEA Obligatorias en evaluaciones de recuperación o, en su caso, inscribirlas en el siguiente trimestre, debido a que están seriadas (por ejemplo: 1153005 y 1152002), además, sólo podría inscribir 40 créditos para el trimestre 14-I.

En el caso de la UEA 1152001, tenía registrada calificación "NA", fue modificada por "S" el 8 de mayo de 2014. En consecuencia no pudo inscribir otras UEA Obligatorias para evaluación de recuperación del trimestre 14-I (por ejemplo: 1152002).

De este análisis concluimos:

En la última conversión derivada de la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería Industrial, al alumno AGUILAR MARTÍNEZ MAURICIO le fueron tomadas en cuenta todas las UEA acreditadas al trimestre 13-P. En ningún caso resultó afectado en el grado de avance de sus estudios, al contrario, resultó beneficiado.

Al no acreditar 2 UEA obligatorias en el trimestre 13-O limitó toda posibilidad de acumular créditos Obligatorios. Sólo pudo acreditar Optativos, en los cuales puede excederse, pero sólo se contabilizan los créditos mínimos requeridos para cubrir el plan.

De tal forma que el alumno AGUILAR MARTÍNEZ MAURICIO tiene acreditados 362 (trescientos sesenta y dos) de un total de 496 (cuatrocientos noventa y seis), que corresponden al 72.98% de los créditos mínimos establecidos por el plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería Industrial.

**RECTORÍA GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE SISTEMAS ESCOLARES**

Av. de la Universidad de Miramontes Núm. 3655, 1er. Piso, Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios, Del. Tlalpan C.P. 14383, Tel.: 5483-4000 Ext. 1530 y 1532.



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**

En espera que esta información le sea de utilidad para cualquier aclaración estoy a sus órdenes.

**Atentamente**  
**Casa Abierta al Tiempo**

  
**LIC. JULIO CÉSAR DE LARA ISASSI**  
**DIRECTOR DE SISTEMAS ESCOLARES**

**RECTORÍA GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE SISTEMAS ESCOLARES**

Prolongación canal de Miramontes Núm. 3855. 1er. Piso, Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios, Del. Tlalpan C.P. 14325. Tel.: 5493-4000 Ext. 1435 y 1439.

30 de octubre de 2014

C.D.1200/14

Sr. Mauricio Aguilar Martínez

Matrícula 204202915

Presente,

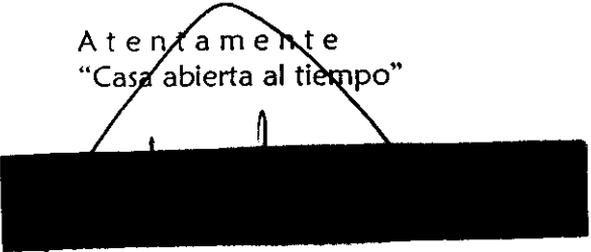
En relación a su solicitud de Recuperación de la Calidad de Alumno, le informo lo siguiente:

Después de haber realizado las consultas necesarias, he decidido presentar su caso a la Comisión Encargada de Analizar las Solicitudes de Recuperación de la Calidad de Alumno del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería, para que resuelva de manera definitiva.

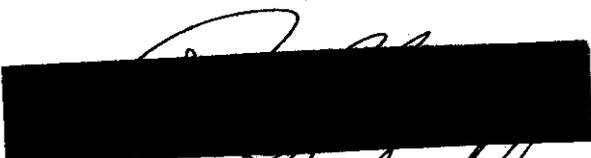
Conforme a lo anterior le solicito entregue en la Oficina Técnica de Consejo Divisional, un Certificado Parcial de Estudios actualizado con el fin de completar el expediente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
"Casa abierta al tiempo"



Dr. Luis E. Noreña Franco  
Presidente



Mauricio Aguilar Martínez  
31-Oct-2014

ccp Minutario



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

# CERTIFICADO DE ESTUDIOS

MATRICULA

204202915

FOLIO

129829

HOJA

1 / 3



LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA CERTIFICA QUE:  
MAURICIO AGUILAR MARTINEZ

DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE QUE A CONTINUACION SE ANOTAN Y QUE CUBREN

PARCIALMENTE

A NIVEL LICENCIATURA EN INGENIERIA INDUSTRIAL

CON AREA DE CONCENTRACION EN \*\*\*\*\*

DIVISION DE CBI DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO

DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN SUS

ARCHIVOS ESCOLARES.

HA ACREDITADO LAS UNIDADES  
LOS ESTUDIOS SUPERIORES

DE LA

ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ SI PRESENTA  
TACHADURAS O ENMENDADURAS

No.	CLAVE	UNIDAD DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE	TIPO EV.	CALIFICACION	VALOR EN CREDITOS	TRIMES-TRE	UNIDAD
1	1112013	COMPLEMENTOS DE MATEMATICAS	GLO. S	SUFICIENTE	9	04P	AZC
2	1113058	REACCIONES Y ENLACE QUIMICO	GLO. S	SUFICIENTE	6	04P	AZC
3	1113059	LABORATORIO DE REACCIONES Y ENLACE QUIMICO	GLO. S	SUFICIENTE	3	04P	AZC
4	1150001	INGENIERIA Y SOCIEDAD	GLO. S	SUFICIENTE	6	04P	AZC
5	1112001	CALCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL I	GLO. S	SUFICIENTE	12	040	AZC
6	1113060	ESTRUCTURA DE LOS MATERIALES	GLO. S	SUFICIENTE	6	040	AZC
7	1113061	LABORATORIO DE ESTRUCTURA DE LOS MATERIALES	GLO. S	SUFICIENTE	3	040	AZC
8	1113046	TERMODINAMICA	GLO. S	SUFICIENTE	6	05I	AZC
9	1200099	INTRODUCCION A LAS CIENCIAS SOCIALES	GLO. S	SUFICIENTE	6	05I	AZC
10	1112002	CALCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL II	GLO. S	SUFICIENTE	12	05P	AZC
11	1113070	LABORATORIO DE FISICOQUIMICA DE LOS MATERIALES	GLO. B	BIEN	3	05P	AZC
12	1153001	PROBABILIDAD Y ESTADISTICA	GLO. S	SUFICIENTE	9	06I	AZC
13	1113069	FISICOQUIMICA DE LOS MATERIALES	REC. B	BIEN	9	07P	AZC
14	1111073	FISICA I	GLO. S	SUFICIENTE	9	08P	AZC
15	1141003	INTRODUCCION A LOS MATERIALES	REC. B	BIEN	6	08P	AZC
16	1111062	LABORATORIO I DE FISICA	GLO. MB	MUY BIEN	3	080	AZC
17	1111074	FISICA II	GLO. B	BIEN	9	080	AZC
18	1111063	LABORATORIO II DE FISICA	GLO. B	BIEN	3	09I	AZC
19	1111075	FISICA III	GLO. B	BIEN	9	09I	AZC
20	1132003	TERMODINAMICA APLICADA I	GLO. B	BIEN	9	09I	AZC
21	1132072	INTRODUCCION A OPERACIONES UNITARIAS	GLO. S	SUFICIENTE	9	09P	AZC
22	1145005	LABORATORIO DE INTRODUCCION A LOS MATERIALES	GLO. S	SUFICIENTE	3	09P	AZC
23	1143024	INTRODUCCION A LAS ESTRUCTURAS I	GLO. MB	MUY BIEN	9	090	AZC

SE EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO EN MEXICO, D.F.

EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 2014

DSE-05 20M0901

DIRECTOR DE SISTEMAS ESCOLARES

LIC. JULIO CESAR DE LARA YASSI

FIRMA



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

# CERTIFICADO DE ESTUDIO

MATRICULA 20420291

FOLIO 129829 HOJA 2

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA CERTIFICA QUE:

**MAURICIO AGUILAR MARTINEZ**

DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE QUE A CONTINUACION SE ANOTAN Y QUE CUBREN

PARCIALMENTE

HA ACREDITADO LAS UNIDADES DE ESTUDIOS SUPERIORES

A NIVEL LICENCIATURA

EN INGENIERIA INDUSTRIAL

CON AREA DE CONCENTRACION EN

\*\*\*\*\*

DE L

DIVISION DE

CBI

DE LA UNIDAD

AZCAPOTZALCO

DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN SU

ARCHIVOS ESCOLARES.

ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS

No.	CLAVE	UNIDAD DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE	TIPO EV.	CALIFICACION	VALOR EN CREDITOS	TRIMESTRE	UNIDAD
24	1132073	LABORATORIO DE INTRODUCCION A OPERACIONES UNITARIAS	GLO. S	SUFICIENTE	3	10I	AZC
25	1200091	COMUNICACION	GLO. MB	MUY BIEN	6	10I	AZC
26	1133014	PROCESOS DE MANUFACTURA I	GLO. S	SUFICIENTE	9	10P	AZC
27	1133015	TALLER DE PROCESOS DE MANUFACTURA I	GLO. MB	MUY BIEN	3	100	AZC
28	1133019	PROCESOS DE MANUFACTURA II	GLO. S	SUFICIENTE	9	100	AZC
29	1133020	TALLER DE PROCESOS DE MANUFACTURA II	GLO. MB	MUY BIEN	3	100	AZC
30	1133048	MEDICIONES EN INGENIERIA	GLO. B	BIEN	6	11I	AZC
31	1143026	INTRODUCCION A LAS ESTRUCTURAS II	GLO. S	SUFICIENTE	9	11P	AZC
32	1112030	ECUACIONES DIFERENCIALES ORDINARIAS	REC. S	SUFICIENTE	9	12P	AZC
33	1151038	PROGRAMACION ESTRUCTURADA	GLO. S	SUFICIENTE	7	120	AZC
34	1155005	ANALISIS DE PROBLEMAS	GLO. B	BIEN	6	13I	AZC
35	1124001	CIRCUITOS ELECTRICOS I	GLO. S	SUFICIENTE	9	13I	AZC
36	1124005	LABORATORIO DE CIRCUITOS ELECTRICOS I	GLO. B	BIEN	3	13I	AZC
37	1133046	CONTROL NUMERICO COMPUTARIZADO	GLO. B	BIEN	9	13P	AZC
38	1151039	METODOS NUMERICOS EN INGENIERIA	GLO. S	SUFICIENTE	7	13P	AZC
39	1200092	ECONOMIA MEXICANA	REC. S	SUFICIENTE	9	13P	AZC
40	1100073	EL PAISAJE COMO AGENTE DE LOS ASENTAMIENTOS Y DE LA CULTURA	GLO. MB	MUY BIEN	6	130	AZC
41	1100078	DERECHOS HUMANOS	GLO. B	BIEN	6	130	AZC
42	1100081	HISTORIA SOCIAL DE MEXICO EN EL SIGLO XX	GLO. MB	MUY BIEN	6	130	AZC
43	1154001	ANALISIS DE DECISIONES I	REC. S	SUFICIENTE	9	130	AZC
44	1100040	TALLER DE PLANEACION Y EJECUCION DE PROYECTOS	GLO. B	BIEN	6	14I	AZC
45	1152001	INVESTIGACION DE OPERACIONES I	GLO. S	SUFICIENTE	9	14I	AZC
46	1154002	ORGANIZACION INDUSTRIAL	GLO. S	SUFICIENTE	9	14I	AZC

SE EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO EN MEXICO, D.F.

EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 2014

DIRECTOR DE SISTEMAS ESCOLARES

LIC. JULIO CESAR DE LARA TSASSI



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**

**CERTIFICADO DE ESTUDIO**

MATRICULA **2042029**

FOLIO **129829**

HOLIA **3**

LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA CERTIFICA QUE:  
**MAURICIO AGUILAR MARTINEZ**  
 DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE QUE A CONTINUACION SE ANOTAN Y QUE CUBREN **PARCIALMENTE**  
 A NIVEL **LICENCIATURA** EN **INGENIERIA INDUSTRIAL**  
 CON AREA DE CONCENTRACION EN \*\*\*\*\*  
 DIVISION DE **CBI** DE LA UNIDAD **AZCAPOTZALCO**  
 ARCHIVOS ESCOLARES.

HA ACREDITADO LAS UNIDADES DE LOS ESTUDIOS SUPERIORES

DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN SU

No.	CLAVE	UNIDAD DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE	TIPO EV.	CALIFICACION	VALOR EN CREDITOS	TRIMESTRE	UNIDAD
47	1100127	PROYECTO DE INTEGRACION EN INGENIERIA INDUSTRIAL II	REC.	MB	MUY BIEN	18	AZ
48	1131041	INGENIERIA ELECTRICA	REC.	B	BIEN	12	AZ
49	1154016	ESTADISTICA APLICADA I	GLO.	S	SUFICIENTE	9	AZ
50	1431048	NORMALIZACION Y ESTANDARIZACION	GLO.	B	BIEN	6	AZ
TOTAL DE CREDITOS: TRESCIENTOS SESENTA Y DOS					TOTAL DE CREDITOS	362	
NOTA: ESTE CERTIFICADO AMPARA 50 UNIDADES DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE QUE CUBREN PARCIALMENTE EL PLAN DE ESTUDIOS RESPECTIVO.  PROMEDIO GENERAL NUMERICO: 7.24 (SIETE PUNTO VEINTICUATRO)							

ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS

SE EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO EN MEXICO, D.F.

EL DIA **21** DE **NOVIEMBRE** DE **2014**

**DIRECTOR DE SISTEMAS ESCOLARES**

**LIC. JULIO CESAR DELAHERA ISASSI**

FIRMA